

DECRETO N° **1086**

TEMUCO, **05 AGO 2019**

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 26 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : NATALIA ANTONIA TAPIA GRANDÓN		Rut :	
Funciones Específicas : Realizar las siguientes actividades del Convenio Odontológico Sembrando Sonrisas: <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de flúor barniz de niños y niñas de 2 a 5 años de jardines infantiles pertenecientes a JUNJI e INTEGRA. - Entrega de kit de aseo bucal (pasta y cepillo) a niños fluorados. - Realización de actividad educativa a niños y educadoras de los jardines evaluados y fluorados para la promoción de la salud bucal y prevención de caries. - Registrar los niños evaluados en la nómina correspondiente la cual debe contener la identificación del nombre, Rut, edad y jardín al que pertenece junto con la ficha clínica y consentimiento informado de cada uno. - Cumplir con lo establecido en el "PROTOCOLO DE CEPILLADO Y APLICACIÓN COMUNITARIA DE BARNIZ DE FLÚOR PARA INTERVENCIÓN EN PÁRVULOS" 			
Monto Total	\$ 2.559.205.-		
Periodo desde	01.07.2019	Hasta	31.07.2019
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma Z"	Programa Odontológico Sembrando Sonrisas	
Centro Costo	32.16.00		

2.- El monto total a reembolsar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma Z" del presupuesto de gastos del Área Salud Municipal para el año 2019, es de \$2.559.205.- (dos millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos cinco pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFINDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGELO BECKER ALVEAR
ALCALDE

CF / IEP / IES / cjm

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



REF: 4110 / 30.07.2019